



Preparado por _____

para _____

para el período: _____ a _____

A. COMPENSACIÓN

La congregación proporcionará la siguiente compensación anual: \$ _____

B. PENSIÓN Y OTROS BENEFICIOS

La congregación patrocinará al (a la) ministro(a) listado(a) en el Programa de Pensiones y Otros Beneficios de la Iglesia Evangélica Luterana en América, que proporciona cobertura de jubilación, discapacidad, sobreviviente y médico-dental. *(El patrocinio incluirá cobertura médico-dental para el (la) cónyuge y los hijos del individuo, a menos que tengan otra cobertura de seguro médico grupal proporcionada por un empleador y el individuo consienta en renunciar a la cobertura médico-dental para ellos bajo el Programa de Pensiones y Otros Beneficios de ELCA).*

1. Programa de Pensiones y Otros Beneficios de la ELCA:
 - a. Pensión de la ELCA al _____ % de la compensación definida: \$ _____
2. Seguro médico y dental de la ELCA (*Marque uno de los siguientes*):

<input type="checkbox"/> Miembro solamente	<input type="checkbox"/> Miembro e hijos	<input type="checkbox"/> Renuncia a la cobertura
<input type="checkbox"/> Miembro y cónyuge		<input type="checkbox"/> Miembro, cónyuge e hijos
3. Otros seguros o beneficios: _____ \$ _____
 _____ \$ _____

C. GASTOS

La congregación cubrirá los siguientes gastos relacionados con el ministerio de este(a) pastor(a).

1. Subsidio de automóvil y viajes \$ _____
2. Otros gastos profesionales \$ _____
3. Gastos por reuniones oficiales del sínodo, según reembolso
4. Educación continua (*se recomienda \$1,000; mínimo \$700 de la fuente de llamada*) \$ _____
5. Otros (_____) \$ _____
6. Pagar los gastos de mudanza a este campo de servicio de la siguiente manera: _____

D. ACUERDO

1. Tiempo de vacaciones de _____ días por año, incluyendo _____ domingos;
2. Tiempo de educación continua de _____ semanas por año _____

(mínimo recomendado de dos semanas por año que puede acumularse hasta tres años, como se refleja en un acuerdo de educación continua desarrollado por la persona laica de la lista y el consejo de la congregación);

3. Participación en un Programa de Educación Teológica de Primera Llamada, cuando corresponda;
4. Atención continua a través de un Comité de Ministerio Mutuo;
5. Hasta dos meses de salario continuo y contribuciones al Programa de Pensiones y Otros Beneficios de la ELCA en un período de 12 meses en caso de que el (la) pastor(a) esté física o mentalmente discapacitado(a)*; y
6. Licencia de maternidad / paternidad o adopción de _____ semanas con salario completo, vivienda y beneficios (*Se recomienda 6 semanas; mínimo 4 semanas*).

* Se puede prever más tiempo no remunerado para la recuperación de la discapacidad según lo acordado por la congregación, pero con la estipulación de que la licencia por enfermedad acumulada no utilizada no será compensada al final de esta llamada.

E. OTRAS PROVISIONES

Énfasis especial del (de la) ministro(a) de Palabra y Servicio bajo llamada y motivación especial por parte de la congregación:

1. Durante este período, el (la) ministro(a) listado(a) bajo llamada prestará atención especial a los siguientes:

(a) _____

(b) _____

(c) _____

(d) _____

(e) _____

2. La congregación motivará y apoyará a este(a) ministro(a) listado de las siguientes maneras:

(a) _____

(b) _____

(c) _____

(d) _____

(e) _____

F. OTROS ASUNTOS

(Tales como responsabilidades, servicio en juntas y comités del sínodo o de la iglesia nacional, trabajo en programas campamento de la iglesia u otros detalles similares.)

Nosotros, los abajo firmantes, certificamos que la congregación y el consejo de la congregación han otorgado las aprobaciones necesarias de las disposiciones establecidas anteriormente.

Ministro(a) listado(a)

Presidente(a) de la congregación

Fecha

Fecha